



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-02014728- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. PEDRO IVAN WALKER-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02014728- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso del agente PEDRO IVAN WALKER, Chofer de Ambulancia del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Chofer de Ambulancia en la Base S.I.E.N. San Martín de los Andes, con dependencia administrativa en la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN, se crearon e incorporaron a la planta funcional del Hospital de San Martín de los Andes cinco (5) Puestos “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencias a confirmar”, Categorías AS1, y se autorizó el llamado a concurso para cubrir los mismos;

Que mediante Resolución RESOL-2022-856-E-NEU-MS se modificó la dependencia administrativa de los cargos creados mediante Decretos DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y DECTO-2022-437-E-NEU-GPN, a la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que el agente WALKER resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según el Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1498-E-NEU-MS;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector por la reubicación laboral del agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, al agente **PEDRO IVAN WALKER** (Legajo N° 18670 - CUIL N° 20-38204720-7 – Planta Período a Prueba), el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional de la Base S.I.E.N. San Martín de los Andes, con dependencia administrativa en la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, más el adicional por Artículo 92° (8,5% Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0012”, Categoría AS1, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.34 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral del Artículo 1° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-02054432-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

